CONTRATO N°:	008 DE 2023.	15Marzo 2023.	OBR – SCC – 003 – 2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CIENAGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023.		
NIT:	901.693.784-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.740.455 de Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 3.763.245.847,34).		
ANTICIPO (50%):	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 1.881.622.923,67).		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES.		
FECHA DE INICIO:	28 DE MARZO DE 2023		
INTERVENTORIA			
CONTRATO No.:	009 del 2023.		
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL JB-23		
CEDULA DE CIUDADANIA:	901695368-5		
SUPERVISOR:	YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
FECHA DE SUSPENSIÓNES:	8 – JUL – 2023 / 23 – OCT – 2023		
FECHA DE REINICIOS:	23 – AGO – 2023/ 15- MAR - 2024.		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE TERMINACION:	07 – NOV – 2023.		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO:	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**PORCENTAJE**	**VALOR DE PAGO**
ANTICIPO:	28 – MARZO - 2023	50%	$ 1.881.622.923,67
ACTA PARCIAL 1:	15 – JUNIO – 2023	16%	$ 593.954.109,29
ACTA PARCIAL 2:	22 – AGOSTO – 2023	13%	$ 498.677.025,47
ACTA PARCIAL 3:	23 – AGOSTO – 2023	11%	$ 421.988.524,70
PAGO TOTAL		90%	$ 2.475.577.032,96
MUNICIPIO:	CIMITARRA		

A los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2024, los suscritos, UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023, con NIT 901.693.784-7, representado legalmente por HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO, como Contratista de Obra, la UNION TEMPORAL JB-23, con NIT: 901695368-5, representada legalmente por JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO como Contratista de Interventoría, CARLOS ANDRES PICON JAIMES, en calidad de supervisor de apoyo, y YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA, Jefe de la oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, nos reunimos con el fin de elaborar la presente acta de terminación por mutuo acuerdo y culminación del plazo contractual.

C O N S I D E R A N D O.

1. Que el día 15 de marzo de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°008 de 2023 con la firma UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CIENAGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA -SANTANDER".

2. Que, el 28 de marzo de 2023, se suscribió ACTA DE INICIO del respectivo contrato de obra 008 de 2023.

3. Que, el día 7 de julio de 2023, se acordó de mutuo acuerdo entre contratista, interventor y supervisor del contrato (FONCOLOMBIA), suspender temporalmente el contrato, hasta tanto el municipio de Cimitarra, concluya positivamente la gestión del permiso de repoblamiento ictiológico en las ciénagas, ante la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, por un periodo aproximado de un mes, a partir del día 8 de julio de 2023.

4. Que el día, 18 de agosto de 2023, entre contratista, interventor y supervisor de los contratos, se reúnen y consideran viable, iniciar nuevamente los respectivos contratos en consideración a que el pasado diez (10) de agosto de 2023, la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, expidió la resolución 1754 de 2023, "Por medio de la cual se otorga Autorización para el repoblamiento por siembra de alevinos a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA., identificada con el NIT No. 890208363-2, en las ciénagas Cachimberos, La Chiquita, El Encanto, Caño Negro - La Perdida, Rio Viejo, Perico, La Duda y San Juan, en el municipio de Cimitarra (Santander).", situación que permite al contratista iniciar los trabajos correspondientes al item de repoblamiento ictiológico, por considerarse superado el impedimento legal existente.

5. Que, el pasado veintitrés (23) de octubre de 2023, se hizo necesario suspender actividades del contrato de obra, por dos motivos: el primero, debido a la imposibilidad de la piscícola san silvestre, para suministrar los alevinos faltantes de la especie blanquillo para culminar la siembra, por las razones biológicas allí expuestas; y el segundo, porque el municipio de cimitarra, con el interés de impactar de mejor manera el área objeto de intervención, se encontraba adelantando la gestión de recursos adicionales ante la entidad CORMAGDALENA.

6. **Que el día 15 de abril de 2024,** se acordó reiniciar los respectivos trabajos, considerando, de una parte, que ya se encuentran dadas las condiciones para el suministro de la especie blanquillo por parte de la piscícola san silvestre y de otra parte, el municipio de Cimitarra, en comité de técnico, manifestó la intención de dar cierre a la gestión de recursos adicionales para el proyecto en curso ante CORMAGDALENA, con el fin de poder reiniciar, terminar y cerrar el proyecto en curso, y con el insumo técnico tomado del proyecto actual, iniciar la gestión de más recursos a través de un nuevo proyecto.

7. **Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes administrativos, por parte de UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023 (Contratista de Obra), que impiden el recibo final total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:**

   - ✓ **Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.**
   - ✓ **Acreditar, paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.**
   - ✓ **Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el contratista y el director de la interventoría.**
   - ✓ **Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.**

8. **Que es obligación de contratista de interventoría, UNION TEMPORAL JB-23, verificar y aprobar el cumplimiento de las actividades descritas anteriormente con el fin de que FONCOLOMBIA puede recibir a satisfacción la obra.**

9. Que no obstante lo anterior, la UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023 (Contratista de Obra), se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Obra No. 008 de 2023.

A C U E R D A N

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Obra No. 008 de 2023 que tiene por objeto "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CIENAGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y la UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites de Recibo Final y la Liquidación del contrato de Obra No. 008 de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por quienes intervinieron en ella, a los un (19) días del mes de abril del año 2024.

UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023
Representante Legal

HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO
Contratista de Obra

UNION TEMPORAL JB-23
Representante Legal
JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO
Contratista de Interventoría

CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
Contratante

YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA
Contratante